

PROYECTO DE LEY
NRO. 6524/2023-CR
PROYECTO DE LEY QUE PRECISA LA
FORMALIZACION DIGITAL EN SISTEMAS
Y APLICACIONES QUE SE UTILICEN
INTELIGENCIA ARTIFICIAL.



Mg. Esdras Ricardo Medina Minaya
Congresista de la República

Introducción

Se propone una ley de etiquetado digital en el uso de inteligencia artificial (IA) en sistemas y aplicaciones digitales (como imagen y voz).

Esta ley permitirá evitar la Manipulación de datos, imágenes y voz, en la utilización de la información recolectada. El objetivo es garantizar transparencia y protección de derechos fundamentales.

Objetivo

La presente ley tiene por objeto regular y precisar el etiquetado digital en sistemas y aplicaciones tales como imagen y voz, específicamente cuando se emplea inteligencia artificial y en el proceso de interacción, creación y desarrollo de los contenidos digitales.

Ámbito de aplicación

- a) Los proveedores que introduzcan en el mercado o pongan en servicio sistemas de inteligencia artificial, independientemente de su ubicación en el territorio nacional.
- b) Los usuarios de sistemas de inteligencia artificial que se encuentren en territorio nacional.
- c) Los proveedores y usuarios de sistemas de inteligencia artificial que se encuentren en un tercer país, siempre y cuando la información generada por el sistema se utilice en el territorio nacional.

Artículo 4: Etiquetado Digital Obligatorio en Sistemas y Aplicaciones con Inteligencia Artificial.

○ Información clara y comprensible

Proporcionar información comprensible sobre la utilización de la Inteligencia Artificial

○ Accesibilidad

Etiquetado digital visible y fácilmente identificable en la interfaz.

○ Toma de decisiones informadas.

Conociendo la información exacta de procedencia.



Artículo 5.- Transparencia en la Generación o Manipulación de Contenido por Sistemas de Inteligencia Artificial.

Los usuarios de inteligencia artificial (IA) para generar o variar contenidos visuales, auditivos o audiovisual, de manera que se asemeje significativamente a las personas, objetos, lugares u otras entidades o sucesos existentes, y que pudieran inducir erróneamente a una persona a pensar que son auténticos o verídicos (ultra falsificación), están obligados a hacer público que dicho contenido ha sido obtenido de forma artificial o variado artificialmente.

Artículo 6.- Seguimiento Posterior a la Comercialización en Tecnologías de Inteligencia Artificial

1. Los proveedores de tecnologías de inteligencia artificial deben implementar y documentar un sistema de seguimiento proporcional a la naturaleza y complejidad de las tecnologías ofrecidas.
2. Este seguimiento tiene como objetivo evaluar de forma continua el rendimiento, la seguridad y la eficacia de las tecnologías una vez introducidas en el mercado.
3. La documentación del sistema deberá ser clara e incluir la metodología, indicadores de rendimiento y los resultados obtenidos durante el proceso.
4. Si se detectan deficiencias en rendimiento o seguridad, los proveedores deberán implementar medidas correctivas para asegurar la mejora continua de las tecnologías.

Fundamentos de la Propuesta

Es necesario regular la inteligencia artificial para garantizar un desarrollo seguro, ético, transparente y responsable en beneficio de la sociedad. Aunque la Inteligencia Artificial ha tenido un impacto positivo, la falta de regulación **ha causado problemas como desinformación y amenazas a la privacidad y el empleo.** Esta propuesta legislativa responde a esos desafíos mediante el etiquetado digital obligatorio, ofreciendo mayor transparencia y claridad sobre el uso de IA en diversas plataformas.

Beneficios Esperados

- Mayor Transparencia: Los usuarios podrán identificar claramente cuándo interactúan con IA.
- Protección de los Derechos: Garantiza la protección de derechos como la privacidad y la seguridad digital.
- Innovación Responsable: Fomenta un desarrollo ético y responsable de la IA

Vinculación con Políticas de Estado

Ciencia y Tecnología

Fortalecimiento de capacidades científicas y tecnológicas del país.

Investigación

Incremento de actividades de investigación y control de resultados.

Innovación

Mecanismos para elevar el nivel de desarrollo tecnológico.

¡GRACIAS!

